

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuarta piso D), perteneciente al edificio situado en la calle de los Mártires, hoy doctor Gadea, señalado con la letra B), de San Juan de Alicante, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.695, libro 232 de San Juan, folio 22, finca número 8.101, inscripción octava.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de octubre de 1998.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—56.041.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado don Fernando García Campuzano, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 333/1997.1, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar

Vila Cañas, contra don José Antonio Rodríguez Amaro y doña Concepción González Ortega, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las once horas de su mañana en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 19 de febrero de 1999, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera postores en la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del precio referido, y el día 19 de marzo de 1999, a las once de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta su celebración, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y no se aceptarán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá efectuarla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es de la descripción que sigue:

Urbana. Piso tipo B-1, en planta tercera, de la casa número 22, de la calle Poeta Muñoz San Román, en Camas (Sevilla). Es el piso izquierda, según se desemboca en la planta y el de la derecha mirando desde la fachada posterior. Tiene una superficie, incluida las terrazas, de 69,34 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el

desembarco de la escalera; por la derecha, entrando, con el piso tipo A-1, de igual planta; izquierda, con el piso A-2 de la casa número 3 y vuelo de patio, por donde está la terraza-lavadero, y fondo, con calle en proyecto, a la que tiene terraza y dos huecos. Su cuota de participación en la Comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 15 del tomo 1.510, libro 153 de Camas, finca número 3.009.

En la escritura, y a efectos de subasta, se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 9.065.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—56.239.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/1998, se siguen autos del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Luis Jiménez Moretón, representado por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra doña Teresa Cádiz Pardo, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes: Cinco pisos-viviendas A (tipo A), del portal 4, sito en la planta primera, sobre la baja, del edificio sito en Talavera de la Reina, y su paseo de Filipinas, números 4 y 6; ocupa una superficie útil de 76,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.566, libro 605, folio 162 vuelto, finca número 37.924, inscripción tercera, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no con-

signare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—56.106.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 300/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra doña Montserrat Betey Arauzo y don Antonio Solano Páex, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 29 de enero de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 2.^a, en planta quinta, escalera 36, que integra el bloque número 14, compuestos de dos escaleras señaladas con los números 35 y 36 del polígono «Nuestra Señora de Montserrat», en Terrassa, superficie de 52,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.092, libro 990, sección 2.^a, folio 125, finca 63.370.

Valoración inicial: 6.405.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 13 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—56.026.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 33/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A48265169, domiciliado en plaza de San Nicolás, 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Juan Carlos Rodríguez Blázquez, contra «Aluminios Sánchez Palacios, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B45265865, domiciliado en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 63,200 (Oliás del Rey, Toledo); don Manuel Sánchez Serrano, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3812657-Q, domiciliado en avenida de París, 5, portal 4, 3.º izquierda (Toledo); doña María Teresa Lillo Serrano, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3803420-W, domiciliado en avenida de París, portal 4, 3.º izquierda (Toledo), doña Marta Graña Poyán, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indicará y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 17 de diciembre de 1998; 19 de enero de 1999 y 19 de febrero de 1999, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, planta 3.^a, letra I en Toledo, avenida de París, número 5, portal 4. Inscrita al tomo 1.113, libro 605, folio 214, finca número 42.948. Tasación: 22.500.000 pesetas.

Trastero, planta sótano número 25, sito en avenida de París, número 5, portal 4. Inscrito al tomo 1.112, libro 604, folio 40, finca número 42.815. Tasación: 560.000 pesetas.

Plaza de garaje, planta sótano número 26, sito en avenida de París, número 5, portal 4. Inscrita al tomo 1.112, libro 604, folio 169, finca número 42.858. Tasación: 1.600.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-00033/1997 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—56.258.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997, promovidos por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, especialmente hipotecada por los demandados, don Juan José, don Felipe y doña Rosa María Moreno Paz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1999 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.